

#00128
DECRETO: _____/

PADRE LAS CASAS, 19 MAY 2014

VISTOS:

- a nombre de **GABRIEL PALMA LABRIN**.
- de fecha 19.05.2014.
- 1.- Solicitud de Patente N° 3561 de fecha 19.05.2014
 - 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N° 1094
 - 3.- La Resolución Sanitaria N° 1409044791/222 de fecha 09.05.2014, emitida por la Secretaría Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.
 - 4.- El comprobante de Ingreso Municipal folio 592.928, que paga la patente Microempresa Familiar, Rol 5-577 de fecha 19.05.2014.
 - 5.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de las Microempresas Familiares.
 - 6.- Art. 23 al 34 de D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
 - 7.- El Art. 14 del D.S. N° 484 DE 1980.
 - 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 2.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de las Microempresas Familiares.

DECRETO:

1.- Otórgase patente de Microempresa Familiar a contar de la fecha del presente decreto, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

Rol	: 5-577
Folio Ingreso	: 592.928
Actividad Económica	: Almacenes pequeños
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: Sarmiento N° 399 Padre las Casas
Nombre del Contribuyente	: Gabriel Palma Labrín
Rut	:
Dirección Particular	:
Rol de Avalúo	: 2078-23
Fono	:

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

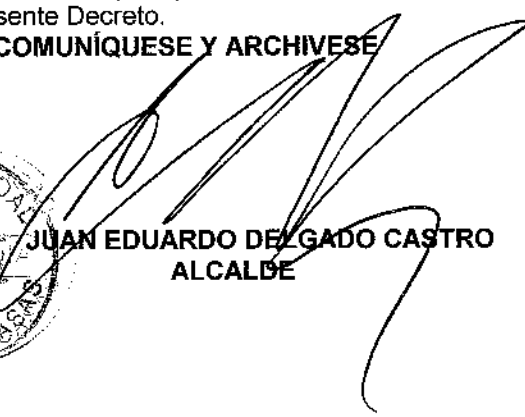
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

WFS/ABP/abd
Distribución:

- ✓ Oficina de Rentas
- ✓ Contribuyente
- ✓ Oficina de Partes

ID 186588



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE